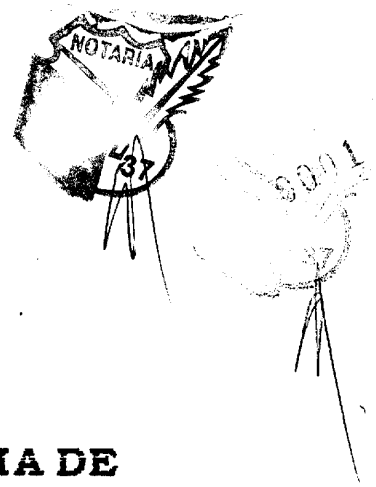

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA "COMPAÑÍA PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN COPEDFORMAR COMPAÑÍA LIMITADA"

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 03 COPIAS

JP

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

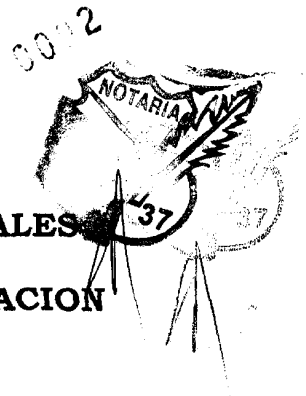

CONTRATO DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA "COMPAÑÍA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LITDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI:3 COPIAS

MD.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y cuatro de Octubre del dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública el Señor PATRICIO ALFREDO CEVALLOS PONCE, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LIMITADA"**, conforme nombramiento que se agrega, autorizado por la Junta de Socios, según el Acta que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones a nombre de su representada, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, radicado y domiciliado en la ciudad de Quito, a quién de conocer doy fé, en virtud de habérme exhibido su cédula de identidad, cuya copia

fotostática debidamente certificada se agrega a ésta escritura. Advertido que fué el compareciente, por mí, el Notario, de los efectos y resultados de ésta escritura, así como examinado, en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de ésta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la reforma de los Estatutos Sociales de la "COMPAÑÍA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LIMITADA", de conformidad con la declaraciones y Estatutos que a continuación se enumeran: **INTERVINIENTE.-** Interviene el Señor PATRICIO ALFREDO CEVALLOS PONCE, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **"COMPAÑÍA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LIMITADA",** conforme lo demuestra con el nombramiento que se agrega como habilitante, estando autorizado para representar legalmente a la compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales y autorizado por la Junta de Accionistas de la empresa, para todos los efectos de ésta escritura, según consta del acta que se agrega como habilitante.- **PRIMERA.- ANTECEDENTES:** **Uno.-** La COMPAÑÍA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de junio del dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y nueve de Junio del mismo año, con un capital social suscrito de cuatro mil dólares de los Estados Unidos

de América y un capital pagado de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que es el capital vigente, pero que a la fecha se encuentra totalmente pagado.- **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de Febrero del dos mil cinco, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito, el diez y siete de abril del dos mil seis, la Compañía para la Educación y Formación Copedformar Cia. Ltda., aumentó su capital social a la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, capital que es el vigente a la fecha. **Tres.-** Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de abril del dos mil seis, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Quito, el diez de mayo del mismo año, la Compañía para la Educación y Formacion COPEDFORMAR Cia. Limitada", cedió y transfirió algunas de sus participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

SOCIO	**CAPITAL SUSCRITO**	**CAPITAL PAGADO**	**NUMERO DE PARTICIPACIONES**
Marco A. González	$40.000,00	$40.000,00	400
Benjamín Ortiz B.	$40.000,00	$40.000,00	400
Fernando Noboa	$7.000,00	$7.000,00	70
Jorge Arias G.	$10.000,00	$10.000,00	100
Patricio Reinoso M.	$ 3.000,00	$3.000,00	30
TOTAL	$100.000,00	$100.000,00	1.000

y, **Cuatro:** El día martes veintiuno (21) de Octubre del dos mil ocho, la Junta General y Universal de Socios, por decisión unánime del cien por ciento del capital pagado y suscrito de la empresa, resolvió lo siguiente: **a)** Reformar el Artículo Tres del Estatuto Social de la compañía esto es, su domicilio; y, **b)** Autorizar al Señor Gerente General para que suscriba la presente escritura pública.- **SEGUNDA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal de Socios de veintiuno de Octubre del dos mil ocho, se reformó el artículo tres del estatuto social, el mismo que a partir de esta fecha tiene el siguiente texto: **ARTICULO TRES.- DOMICILIO:** La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o agencias en uno o mas lugares dentro o fuera de la República del Ecuador. **TERCERA.- AUTORIZACION E INSCRIPCION:** Según la misma acta de junta de socios, el Gerente General de la Compañía señor Patricio Alfredo Cevallos Ponce quedó autorizado con amplias y suficientes facultades para suscribir la presente escritura pública de reforma del estatuto social de la empresa y autorizó expresamente al Doctor Mauricio Ramírez Molina el patrocinio, gestión y trámite, para obtener la aprobación de la escritura pública reforma de los estatutos sociales en la Supertintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro Mecantil de Quito y Sangonlquí.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de éste instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Mauricio Ramírez Molina, portador de la matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número dos mil setecientos cincuenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública se

0014

observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en todas y cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

PATRICIO ALFREDO CEVALLOS PONCE

C.I. 1706666540

P.V. 074-0004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170666654-0

CEVALLOS PONCE PATRICIO ALFREDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

27 OCTUBRE 1975

REG.CIVIL 001- 0226 00452 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333I1222

CASADO MARIA PAULINA ARELLANO VACA

SUPERIOR ING. EN EJECUCION

PATRICIO GUILLERMO CEVALLOS

AURORITA MARIA PONCE

RUMINAHUI 09/11/2007

09/11/2019

REN 2551351

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

074-0004 NÚMERO

1706666540 CÉDULA

CEVALLOS PONCE PATRICIO ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA

RUMIÑAHUI CANTÓN

SAN RAFAEL PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
2 (DOS) FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 24 DE 10 DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Arellano Mera
Ecuador

COMPAÑÍA PARA LA EDUCACION Y FORMACION 2005
COPEDFORMAR CIA. LTDA.
RUC 1791941799001

Sangolquí, Urb. San Francisco Vía a Pintag Km. 1 teléfono: 099440296

NOTARIA 37

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
13 JUL 2006
PAGADO

Sangolquí, 11 de Julio del 2005

Señor
PATRICIO ALFREDO CEVALLOS PONCE
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa denominada "COMPANIA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LTDA.", en sesión del día de hoy lunes 11 de julio del 2005, eligió a Usted, GERENTE GENERAL de dicha compañía, por el período de CINCO AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con los Estatutos Sociales, corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todas las atribuciones constantes en la ley y en los estatutos.

La compañía se constituyo mediante escritura pública, celebrada ante el señor Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el día cuatro de junio del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 29 de Junio del 2004.

Le deseo éxitos en su gestión.

Muy atentamente,

Sr. Jaime Patricio Reinoso Maldonado
PRESIDENTE

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, lo acepto en esta misma ciudad y fecha.

PATRICIO ALFREDO CEVALLOS PONCE
CI. 176666540

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6829 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 20 JUL 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha **20 de Julio del 2005**, se halla inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, otorgado por la **COMPAÑÍA PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN COPEDFORMAR CIA. LTDA.**, a favor del Señor **PATRICIO ALFREDO CEVALLOS PONCE**.- Quito, a trece de Julio del dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/mm.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO en UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 24 DE 10 DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

COMPAÑIA PARA LA EDUCACION Y FORMACION
COPEDFORMAR
CIA. LTDA.

0016

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Sangolquí a los 21 días del mes de Octubre del 2008, a las 16h00 horas, en las instalaciones de la Unidad Educativa Liceo del Valle ubicada en el Km. 1 de la vía a Pintag, calle Azcaray, entre urbanización Cashapamba y urbanización San Francisco, deciden reunirse en Junta General y Universal de socios de la empresa los Señores Marco Antonio González Andrade, Benjamín Ortiz Brennan, Fernando Noboa Dillon, Jorge Arias Galeas y Patricio Reinoso Maldonado, quienes representan la totalidad del capital sucrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la Compañía Sr. Dr. Benjamín Ortiz Brennan y como Secretario el Gerente General Sr. Patricio Cevallos.

El Señor Presidente propone conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Reforma del estatuto social, relacionado con el domicilio de la empresa, esto es, el Artículo tres.

2.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de reforma del Estatuto Social de la empresa.

Los socios, aceptan por unanimidad la celebración de la agenda y del orden del día. La Junta pasa a conocer el orden del día:

1.- Reforma del estatuto social, esto es, del Artículo tres, referente al domicilio de la empresa.

Respecto al primer punto del orden del día planteado, el Señor Presidente expresa a la Junta, que desde la Constitución de la Empresa se señaló como domicilio principal de la compañía en el Distrito Metropolitano de Quito. Sine embargo, manifiesta el Señor Presidente, las actividades de la empresa se las realiza

fundamentalmente a nivel Educativo y en forma especial en la Unidad Educativa Liceo del Valle, que tiene su domicilio en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui.

El Señor presidente pone en consideración de la Junta que se apruebe el cambio de domicilio a dicha ciudad de Sangolquí, por efectos prácticos, legales y tributarios, toda vez que constituye un inconveniente tener domicilio en una ciudad donde no se ejerce ninguna actividad. El presidente pone en conocimiento de la Junta el texto del nuevo artítuo tres el mismo, que de ser aprobado quedaría de la siguiente manera:

ARTICULO TRES.- DOMICILIO: La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales o agencias en uno o mas lugares dentro o fuera de la República del Ecuador.

Toma la palabra el Sr. Dr. Benjamín Ortiz Brennan y manifesta estar totalmente de acuerdo con el cambio de domicilio de la empresa y con el texto y contenido del nuevo artículo tres, pues es lo que requiere la empresa para sus actividades, por lo que apoya la moción.

La junta, luego de cortas deliberaciones aprueba por unanimidad el primer punto del orden del día, y por lo tanto queda reformado el artículo tres del Estatuto Social, referente al domicilio de la empresa en los terminos antes indicados.

El Señor Presidente solicita que se pase a conocer y aprobar el segundo punto del orden del día.

2.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de reforma del Estatuto Social de la empresa.

En cuanto al segundo punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía señor Patricio Alfredo Cevallos Ponce para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de reforma del estatuto social de la empresa. La Junta expresamente autoriza al Dr. Mauricio Ramírez Molina el patrocinio, gestión y trámite, para obtener la aprobación de la escritura pública reforma de los estatutos sociales en la Supertintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro Mecantil de Quito y Sangonlquí.-

COMPAÑIA PARA LA EDUCACION Y FORMACION
COPEDFORMAR
CIA. LTDA.

Concluído el conocimiento de la agenda, el Señor Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17h30m.

Dr. Benjamín Ortiz Brennan
SOCIO - Presidente de la Junta

Marco A. González Andrade
SOCIO

Fernando Noboa Dillon
SOCIO

Jorge Arias Galeas
SOCIO

Patricio Reinoso Maldonado
SOCIO

Patricio Cevallos Ponce
SECRETARIO DE LA JUNTA

TORCÓ EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA "COMPAÑÍA PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN COPEDFORMAR COMPAÑÍA LIMITADA".- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN OCHO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE 03 DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

0018

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 08.Q.IJ.004963 de 25 de noviembre del 2008 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 9, 10 y 11 de diciembre del 2008, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la COMPAÑIA PARA LA EDUCACION Y FORMACION COPEDFORMAR CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, enero 8 del 2009

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

GdeE/xj

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 06 DE 03 DEL 2009
EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mere
Quito - Ecuador

0009

MUNICIPIO DE RUMIÑAHUI

ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

TESORERIA

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Especie Valorada
USD 1.00
Nº 014224

Señor
TESORERO GENERAL
ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Presente.-

VÁLIDO POR: 28 ENE 20 días

Solicito a Ud. se digne conferirme certificación de que NO ADEUDO al Ilustre Municipio de Rumiñahui valor alguno por concepto de: impuestos, tasas, contribuciones de mejoras, de acuerdo a la información adjunta.

DATOS SOLICITANTE

Apellidos y Nombres o Razón Social: COMPAÑIA PARA LA EDUCACION Y FORMACIÓN COPEDF CIA LTDA.

Cédula o R.U.C.: 1791941799001

DOMICILIO

Cantón	Parroquia	Barrio	Calle	No.
RUMIÑAHUI	SANGOLQUI	CASHAPAMBA	GUAYACEO	

POSEO PROPIEDADES EN EL CANTON SI ☐ NO ☒

DATOS DE LAS PROPIEDADES EN EL CANTON RUMIÑAHUI

PREDIO URBANO	PREDIO RURAL	CLAVES	UBICACIÓN
☐	☐	Sin adeudos	
☐	☐		
☐	☐		
☐	☐	Prop	
☐	☐		

Objeto de la Solicitud: Traspaso de dominio ☐ Tramite Judicial ☐ Otros ☒

FIRMA SOLICITANTE

C.I. No.: 171286804-9

Sangolquí, 28 de ENERO del 2008

USO INTERNO

OBLIGACIONES PENDIENTES

Impuesto Predial	☐	C.E.M.	☐
Patentes	☐	Agua Potable	☐
Otros	☐		

RECAUDADOR 1	RECAUDADOR 2	TESORERO
		I. MUNICIPIO DEL CANTON RUMIÑAHUI TESORERIA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE 03 DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

0010

HR.

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA "COMPAÑÍA PARA LA EDUCACCIÓN Y FORMACIÓN COPEDFORMAR COMPAÑÍA LIMITADA", CON FECHAS CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO Y VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.004963, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, NUEVE (09) DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE 03 DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0011

NOTARIA 37

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1630 del Registro Mercantil de veinte y nueve de junio del año dos mil cuatro, a fs 1381, Tomo 135, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a la Ciudad de **Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " ***COMPAÑIA PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN COPEDFORMAR CIA. LTDA.***".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 24 de octubre del 2.008, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **08.Q.IJ.004963** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de noviembre del 2.008.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

RG/lg.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE... EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE 03 DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00 NOTARIA 37

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1630 del Registro Mercantil de veinte y nueve de junio del año dos mil cuatro, a fs 1381, Tomo 135.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **08.Q.IJ.004963** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de noviembre del 2.008.- Quito, a diecinueve de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 06 DE 03 DEL 2009
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

RUMIÑAHUI 0013

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura publica de REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía Para la Educación y Formación COPEDFORMAR Cía. Ltda., otorgada el veinticuatro de octubre de dos mil ocho, ante el Notario trigésimo séptimo del Cantón Quito y la resolución No. 08.Q.IJ.004963, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el veinticinco de noviembre de dos mil ocho; en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, *repertorio(s)-436*

Miércoles, 11 de febrero del 2009, 14:22:09

EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE 03 DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador